

ING. DOM Y FECHA	00264/17 DEL 31.01.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 62
FECHA DE EMISIÓN	10 FEB. 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILEXPRESS S.A.	Rut:
Dirección: J.J. PEREZ	Nº 1376 Fono: 226784721
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTA ADELA	Nº : 0617
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 30-01-2017.-	Fecha Término: 04-02-2017
Días de Ocupación: 6.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REGULARIZACION OCUPACION BNUP BOLETA Nº 6462	
Calzada	
Acera X	84.5 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	84.5 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 84.5 M²	Por: 6 Días
Monto Derechos: \$ 768.899.-	Orden de Ingreso: Nº 28.537.491 de 03.02.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

DIRECTOR
MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

MEI/JHZ/FAM/MRA/mra.-08.02.2017.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 1173497 -